

## Informe autoevaluación: 2501670 - Grado en Artes Visuales y Danza

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501670
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Artes Visuales y Danza
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	10-03-2010
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	-
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

El Grado en Artes Visuales y Danza partió del reconocimiento de la Comisión Europea de Educación acerca de la importancia de las artes escénicas y su relación con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Este criterio está soportado en el estudio realizado por la Universidad Warwick Reino Unido, la Universidad de Amsterdam, Holanda, y la Universidad de Tampere, Helsinki, Finlandia, que se concretó en siete puntos, que han sido una parte importante junto a otros estudios de las referencias externas de este título.

Los aspectos que se tuvieron en cuenta en el diseño de los objetivos del Grado se resumen en los siete aspectos recogidos en la investigación antes señalada y que son los siguientes: La necesidad de aprender la relación entre las artes escénicas, los medios de comunicación y los flujos de capital transnacional; el estudio de las artes escénicas dentro del mercado global y su desarrollo a través de las artes visuales y de las tecnologías audiovisuales que soportan la comunicación; el papel de las artes visuales, la danza y el teatro dentro de la economía globalizada; el estudio de la colaboración creativa en los proyectos culturales vinculados a la responsabilidad empresarial en el mercado global; el conocimiento de los requerimientos internacionales de valoración de la calidad artística y ética desde el punto de vista sociopolítico; el papel del artista europeo frente a la conservación de las tradiciones y la historia desde la perspectiva contemporánea y el análisis del pensamiento europeo para evitar las distorsiones en el ámbito de la creación artística.

Durante la implantación del proyecto se han cumplido satisfactoriamente las expectativas, dados los indicadores que arrojan las encuestas sobre los diferentes grados de satisfacción (EV18). El éxito parece debido a las perspectivas económicas y socio-culturales que hoy día generan las industrias culturales y creativas. Durante la implantación se logró cumplir con lo esencial que era crear un puente de unión entre la formación artesanal del actor-bailarín y las tecnologías del espectáculo y los medios interactivos. El objetivo de lograr un profesional versátil capaz de manejar diferentes lenguajes escénicos al tiempo que dominara las tecnologías del espectáculo se logró. El graduado/a está preparado para asimilar los cambios que se producen en el marco de las técnicas de

interpretación y creación pues es capaz de manejar identidades múltiples, como resultado de los procesos de globalización. El fenómeno dado por el desarrollo tecnológico que genera nuevos espacios de representación configurados en las redes sociales y los medios interactivos es aceptado y validado a través de la práctica.

Los cambios de formatos teatrales como la danza-teatro enfocada desde una nueva perspectiva por Pina Bausch, la transformación de las artes circenses que introduce el Circo del Sol, o los nuevos conceptos de danzas aéreas y otros recursos introducidos por la Fura dels Baus, entre otras agrupaciones similares indican una evolución en los conceptos y por ende se evidencia la necesidad de una transformación de los métodos que tradicionalmente se han seguido en las enseñanzas artísticas, de aquí la característica innovadora de esta titulación.

Esta titulación en la fase de implantación y desarrollo ha permitido conocer fortalezas y debilidades, al tiempo que durante su evolución se introdujeron mejoras significativas que sientan bases futuras para la mejora de la calidad educativa (Informes de seguimiento de la Calidad EV12). Entre las mejoras podemos citar las siguientes: el fortalecimiento de las relaciones con otras universidades e instituciones de naturaleza análoga como es el caso del ingreso en el Instituto Internacional de Teatro (ITI) Organización Mundial de las Artes Escénicas UNESCO, participando en su red UNITWIN de universidades o en la Red de Universidades de Arte de América Latina (RUA), además de otros acuerdos con universidades como la de Toulouse, Universidad Nacional de Costa Rica, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Universidad Estatal de San Diego, Estados Unidos, entre otras. Asimismo se han fortalecido los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes a través del programa ERASMUS donde se registra un notable éxito, de acuerdo con la valoración obtenida a través de los datos de las encuestas acerca del grado de satisfacción de los estudiantes. De la misma manera, se fortalecieron los contactos con instituciones europeas y se organizaron seminarios y/o debates internacionales, además de un Taller Internacional de video-creación y registro coreográfico en el marco del proyecto de la Comisión Europea, European Video Dance Heritage, donde contamos con la participación de ocho países y nueve instituciones europeas. De igual forma, se ha creado el grupo de investigación compuesto por profesores de la titulación y se ha desarrollado un proyecto de revista digital bajo el título "La lámpara maravillosa".

También ha estado presente en estos años el reconocimiento a la trayectoria del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso" y su labor pedagógica de más de veinte años, centro pionero en España de los estudios superiores de Danza por su labor de liderazgo durante el proceso de implantación de las primeras titulaciones oficiales de danza con equivalencia plena a Licenciatura Universitaria. Esta labor, le ha sido reconocida en más de una ocasión, aunque particularmente merece la pena señalar; el Premio Nacional Cultura Viva 2005 a la Mejor Institución de Enseñanzas Artísticas de Danza, otorgado por un jurado compuesto por destacadas personalidades del Centro Nacional de Investigaciones Científicas y personalidades del mundo de la Cultura; por su excelencia académica, su impulso a la creación artística de calidad, su aporte a la investigación y su proyección internacional; el segundo, el Grand Prix del Concurso Internacional de Danza "Alassio 2013", Génova, por la labor pedagógica internacional, estas, entre otras distinciones que hacen explícita la calidad del profesorado.

Asimismo debemos enfatizar en los mecanismos de coordinación docente y la creación de la figura de los responsables de áreas y del coordinador de profesorado y contenidos. También, la Comisión de Estudios encargada de desarrollar las propuestas de modificación y mejora del título ha sido una herramienta de gran utilidad. El proyecto elaborado para la presentación de un MODIFICA a la ANECA ha facilitado el estudio en profundidad de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo que permite enfocar con objetividad los criterios de valoración de las nuevas propuestas. De la misma manera, se alcanzó un consenso adecuado a la elaboración del Reglamento Interno de Prácticas Externas que abarca desde el primer año de carrera.

Todos estos estudios y análisis nos han permitido identificar con claridad las fortalezas del título a través de aspectos como son: la adquisición de competencias tecnológicas aplicadas a los nuevos contextos artísticos culturales ligadas a las industrias culturales; la

experiencia profesional y artística del profesorado integrado por destacados creadores e intérpretes de nivel internacional; la práctica escénica continuada desde el comienzo de los estudios; la participación en concursos y otros eventos y los premios obtenidos por los estudiantes en estos certámenes artísticos; el equipamiento tecnológico con que cuenta la Universidad; y las prácticas planificadas en compañías y teatros de las redes locales y nacionales.

La principal debilidad está en las dificultades del profesorado que proviene de un entorno laboral y no académico para superar los procesos de acreditación del profesorado universitario. Hablamos de personas que aunque poseen titulación superior a nivel de Máster e incluso de Doctorado, cuya presencia resulta indispensable en un proceso de formación artística de calidad que careciendo de trayectoria académica en la Universidad no se enfrentan a enormes dificultades para continuar su desarrollo profesional en el entorno universitario.

La experiencia novedosa de darle carácter universitario a estas enseñanzas comprende la articulación de un profesorado con experiencia artística profesional y docente en el campo de las enseñanzas artísticas no universitarias con unos estudios de Grado Universitario donde comparten experiencias con otros docentes con trayectoria académica estos últimos, integrados por tanto al sistema de acreditación del profesorado, produciéndose entonces, un proceso de marginación de los primeros por diversas circunstancias como son: las revistas científicas reconocidas como de alto impacto, no dan cabida a las investigaciones que se desarrollan en el ámbito de la creación artística. Asimismo, no resulta clara la valoración de la creación artística dentro de los parámetros académicos, cuando además en la mayoría de los casos habría que hablar de creaciones colectivas. La UNESCO ha clasificado este conjunto de creaciones como artes del espectáculo porque es la unión del guionista, del músico, del coreógrafo, del diseñador de luces, del diseñador de escenografía o vestuario, etc. Estamos hablando de profesionales que poseen una experiencia reconocida a nivel docente y artístico con gran cantidad de obra creada y reconocida que no encuentran espacio en las publicaciones de alto impacto científico. Esta constituye la mayor debilidad del título, hablamos de casos como el de Tamara Rojo, Premio Príncipe de Asturias, miembro del Consejo Rector del Instituto, que ejerce como profesora invitada que ha concluido su tesis y esta a punto de doctorarse pues conociendo la corta vida profesional de un bailarín se prepara con la intención de reciclarse como profesora universitaria dentro de nuestras disciplinas, sin embargo, aunque cuenta con sobrada experiencia pedagógica y una trayectoria profesional relevante no cumple con los parámetros de acreditación del profesorado universitario.

## **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

#### **1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La implementación del Plan de estudios se ha realizado según lo establecido en la Memoria Aprobada y Verificada por ANECA (EV1). Se considera que el proyecto que se ha establecido en la Memoria Verificada, se ha implementado completa y satisfactoriamente, lo que se constata a través de las estadísticas, e informes de mejora y seguimiento por parte de las Comisiones de Garantía de Calidad (EV2, EV5, EV12).

El personal docente ha implementado las actividades formativas según lo descrito en las diferentes Guías Docentes (EV3), las cuales han ido introduciendo mejoras de forma progresiva de acuerdo a los resultados de los mecanismos de recogida y análisis de la información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, las propuestas emergidas del Sistema de Coordinación Docente y la necesidad de adaptarse y actualizar la enseñanza a la evolución de las diferentes corrientes artísticas que van surgiendo en el marco de los nuevos formatos y espacios de representación escénicas. Actualizaciones que se incorporan a las guías y que sirvieron a la gestación de procesos de innovación en el campo de las enseñanzas artísticas superiores. Estos mecanismos de mejoras se han correspondido con la aplicación de los sistemas de evaluación que permiten medir los niveles de aprendizajes de acuerdo con la Memoria Verificada.

En consecuencia, estas enseñanzas se han desarrollado dentro de un marco de flexibilidad que recoge las iniciativas creativas acorde con las tendencias que marcan las industrias culturales y creativas. Los procesos de retroalimentación se han reforzado a través de la coordinación horizontal y vertical mediante el establecimiento de mecanismos de contacto permanente con los

estudiantes a través de encuentros regulares, al menos uno al mes, entre la coordinación del grado y los delegados de los grupos y los responsables de las áreas artísticas. De igual manera, se estableció un mecanismo a través de los claustros de titulación con el profesorado de todas las asignaturas que sirvió de base al desarrollo de las guías docentes, tanto a nivel de coordinación interna de las mismas como de relación entre el conjunto de actividades que integran las macro-áreas (EV6).

Los procesos de selección de estudiantes se han implementado adecuadamente y las normas académicas de permanencia se han aplicado de manera regular, en coherencia con lo establecido en las regulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos.

La organización de la titulación se ha adecuado a los niveles de innovación que tienen lugar como resultado de la evolución de las técnicas de preparación física orientada a un mayor grado de especialización, las nuevas tecnologías enfocadas a la creación coreográfica, las nuevas técnicas de iluminación y el desarrollo de recursos audiovisuales, entre otros, hacen que la danza se presente con un panorama cambiante desde el punto de vista metodológico, enfatizando siempre en la perspectiva universal de las artes escénicas, cuya proyección futura dependerá siempre de tres factores fundamentales: la investigación en el campo de las disciplinas artísticas, la creación artística de calidad y la conservación y preservación del patrimonio en el sector de las artes del espectáculo, estos son los retos a que se enfrenta esta titulación.

Se introdujeron mejoras para la perfecta ejecución del Proyecto Formativo del Módulo de Prácticas Externas (Informe anual Prácticas Externas EV10).

Dada la complejidad y particularidad que presenta la organización de las prácticas externas, que deben desarrollarse desde el primer año de estudios y el grado de incidencia de las mismas en los procesos de adquisición de las competencias necesarias en esta titulación, entramos a valorar las dificultades existentes para la correcta ejecución de las mismas. Tres son los factores que limitaban las prácticas escénicas. Por una parte, las regulaciones sindicales existentes en las compañías profesionales impiden la inserción de bailarines en prácticas, salvo que sean contratados, por otra parte, el mover espectáculos con recursos propios presentaba dos limitaciones: el coste de producción de obras de repertorio y las dificultades que conllevan las puestas en escena dadas por los mecanismos de exhibición y distribución en las redes de teatros públicas y privadas.

Por estas razones, desde la Dirección de la titulación se creó un grupo de trabajo integrado por profesores de diferentes disciplinas danzarias y profesionales del sector encargados de estudiar las soluciones del problema que planteaba el desarrollo efectivo de estos estudios de Grado. En consecuencia, se elaboró una norma interna que regula el número de representaciones escénicas y su equivalencia en horas, atendiendo a los niveles técnicos de las macro-áreas especializadas. De la misma manera, se consiguió externalizar la gestión de prácticas escénicas a través del Ballet de Cámara de Madrid y de la Compañía Experimental de Teatro, centro de denominación específica de la Fundación de la Danza "Alicia Alonso". De esta forma el proyecto formativo del módulo de prácticas externas quedó ajustado a la Memoria Verificada.

---

## **1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **Justificación de la valoración:**

Los mecanismos de coordinación docente del Grado se insertan en el organigrama funcional del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso". La particularidad de este grado viene dada en gran medida por la variedad de actividades formativas recogidas en las Guías Docentes y la necesidad de fortalecer la coordinación transversal entre las diferentes actividades académicas. Consecuentemente, la estructura orgánica se diseñó de acuerdo a la complejidad y variedad de las metodologías de las técnicas académicas de danza. De esta forma, se pudieron alcanzar los resultados de aprendizaje esperados, y por otra parte, obtuvieron una valoración positiva de acuerdo con los métodos de evaluación implementados y definidos en la memoria verificada.

La división del Instituto en macro-áreas especializadas refuerza la coordinación interna del título. A la cabeza del organigrama están los responsables de titulación, seguidos del Coordinador de Profesorado a cargo del estudio de contenidos y los encargados de cada una de las macro-áreas encargados de organizar y actualizar las enseñanzas en el ámbito de sus respectivas disciplinas; estas son: danza española, danza contemporánea, danza clásica, danza-teatro y danzas acrobáticas; al igual que el área a cargo de los desarrollos Teórico-prácticos que a su vez engloba el conocimiento y manejo de las tecnologías escénicas. El Coordinador de Titulación es el encargado de sistematizar los encuentros de trabajo que marcan las acciones conjuntas entre las diferentes macro-áreas y de convocar, a su vez, el pleno de la asamblea de profesores que se reúne periódicamente. De esta forma se estudian las dificultades y se establecen los planes de mejoras. Consecuentemente, la coordinación docente resulta adecuada para asegurar la obtención de los resultados de aprendizaje (EV6).

Calendario de reuniones:

Reuniones con los delegados de grupo y titulación los días: 23 de octubre de 2014; 25 de noviembre de 2014; 27 de enero de 2015; 24 de febrero de 2015; 24 de marzo de 2015.

Responsable del área de danza clásica: Oscar Torrado del Puerto. Reuniones de coordinación efectuadas los días: 17 de octubre de 2014; 15 de diciembre de 2014; 13 de enero de 2015; 27 de enero de 2015; 4 de febrero de 2015; 10 de marzo de 2015; 11 y 13 de mayo de 2015.

Responsable del área de Danza Contemporánea: Gemma Pagés. Reuniones de coordinación efectuadas los días: 16 de septiembre de 2014; 18 de diciembre de 2014; 10 de marzo de 2015; 20 de mayo de 2015.

Responsable de área de Danza Española: Inés Hellín. Reuniones de coordinación efectuadas los días: 29 de septiembre 2014; 10 de diciembre de 2014; 10 de febrero de 2015; 11 de mayo 2015.

Responsable de Danza-Teatro: Evelyn Viamonte. Reuniones efectuadas los días: 27 de octubre de 2014; 17 de diciembre de 2014; 9 de marzo de 2015; 17 de junio de 2015.

Responsable de Danzas Acrobáticas: Helena Lario. Reuniones de coordinación los días: 1 de septiembre de 2014; 31 de octubre de 2014; 27 de febrero de 2015; 10 de abril de 2015; 20 de mayo de 2015; 1 de junio de 2015; 2 de julio de 2015.

Responsable de áreas teóricas. María Fernanda Santiago. Reuniones de coordinación los días: 17 de septiembre 2014; 24 de febrero de 2015; 26 de mayo de 2015.

Responsable de coordinación de profesorado (responsables de áreas). María Fernanda Santiago. Reuniones de coordinación los días: 17 de septiembre de 2014; 24 de febrero de 2015; 26 de mayo de 2015.

Coordinación General: Alberto García Castaño. Reuniones con el pleno de los profesores del grado los días: 9 de septiembre de 2014; 29 de enero de 2015; 4 de mayo de 2015; 24 de junio de 2015; 14,15 y 16 de julio de 2015; 29 de julio de 2015; 2 de septiembre de 2015.

Comisión de garantía de calidad: Responsable: Ana Belén Rabadán. Reuniones de la comisión, los días: 10 de diciembre de 2014; 27 de febrero de 2015; 28 de julio 2015.

---

### **1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Los criterios de admisión garantizan que el estudiante posea el perfil adecuado a estos estudios, ya que el acceso a estas enseñanzas se regula mediante Prueba Específica debido a que existen parámetros físicos y técnicos que es preciso evaluar de cara a un rendimiento óptimo de un futuro intérprete de las artes escénicas.

De acuerdo con las metodologías de las técnicas académicas se establecen desde el momento de la prueba cinco grupos que responden a los diferentes tipos de danza que son: danza española, danza clásica, danza contemporánea, danza-teatro y danza acrobática, los tres primeros grupos deben demostrar que poseen una formación equivalente a los estudios de Grado Medio que se imparten en los conservatorios. Los dos grupos restantes provienen por lo general de los bachilleratos de artes escénicas, lo que supone una formación complementaria previa que les permite desarrollarse dentro de perfiles determinados de la danza teatral. Las bases y contenidos de las Pruebas Específicas de Acceso son públicos y se recogen en la página web (EV11).

Las pruebas técnicas incluyen además una entrevista personal con los aspirantes, siendo la valoración de conjunto la que nos permite determinar el grado de adecuación al perfil del intérprete de danza. En su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria Verificada.

---

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Durante el período de implantación de esta titulación hemos atendido las recomendaciones y señalamientos realizados en los informes de seguimiento y se han satisfecho todos los objetivos recogidos en la memoria verificada.

La programación docente, calendario y ejecución de las actividades han sido correctos, se han creado las estructuras necesarias para el desarrollo de los mecanismos de coordinación docente asegurando muy buenos resultados de aprendizaje.

Se cumplieron todos los mecanismos de admisión siguiendo el proceso de selección descrito en la Memoria Verificada que se ajustó al número de plazas consignadas en las mimas.

---

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Este criterio ha sido previamente evaluado en el proceso de seguimiento y la Universidad ha dado respuesta a las advertencias y recomendaciones incluyendo las mismas en la Información Pública de la Titulación recogida en la web de la Universidad (EV11) (<http://www.urjc.es/estudios/grado/651-artes-visuales-y-danza>). En este punto se reitera que la modalidad es presencial tal como

se refleja en el acápite 1 donde se hace referencia a ello. Las guías docentes se encuentran publicadas. Consecuentemente consideramos que la información sobre las características del título en la actualidad es suficiente y se ajusta a la Memoria Verificada. El centro responsable es el Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso "IUDAA" que pertenece a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como se informa en la web. Se ha enriquecido la información sobre el perfil de acceso y las pruebas específicas de acceso.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La información pública del título en la web es correcta, objetiva y en nuestro criterio suficiente. Los procesos de admisión y selección de estudiantes por los que se accede a la titulación se ajustan a los aspectos recogidos en la Memoria Verificada, al igual que los aspectos relativos a contenidos, métodos de evaluación, resultados de aprendizaje, etc., plasmados en las guías docentes publicadas.

Resumiendo, la información sobre el título es completa y accesible. Recoge con claridad los datos relevantes para elegir esta titulación, entre estos, plan de estudios, profesorado, guías docentes, etc. De la misma manera, se consignan los criterios de admisión y permanencia, así como los contenidos de las Pruebas Específicas de Acceso a la titulación. De la misma manera se informa acerca del proceso de pre-admisión, precios, tasas y matrícula. Se aporta información acerca de los resultados de la aplicación del SGIC y se indican acciones de mejoras tras el análisis de resultados.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

##### **3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La coordinación de este Grado participa de SIGC desarrollado en las titulaciones de la URJC, especialmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título que se reúne tres veces durante el curso académico (EV112). La información de la Comisión se ve reforzada por los informes periódicos de los responsables de las macro-áreas especializadas, la Coordinación del Profesorado a cargo del estudio de contenidos y los informes de los plenos del profesorado convocados por el Director de la titulación. De la misma manera, se tiene en cuenta la opinión de los estudiantes de acuerdo con las reuniones periódicas que sostiene la Dirección de la titulación con el Delegado de titulación y los delegados de los grupos. Además, los jueves tienen lugar las audiencias con el Coordinador de la Titulación en las cuales los estudiantes tienen la oportunidad de plantear directamente sus quejas u otras cuestiones relacionadas con su formación que requieran algún tipo de respuesta o apoyo. Estos mecanismos se han establecido como soporte de la Comisión que supervisa la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de contenidos, así como la realización de las distintas actividades formativas y la evaluación de contenidos y competencias. Asimismo ha supervisado las Acciones de Mejora propuestas, en relación con los informes de seguimiento de calidad y su grado de implementación, además ha sido responsable de supervisar las propuestas que se vienen elaborando para la próxima reforma del Plan de estudios a través de una propuesta de "MODIFICACIÓN", a presentar ante ANECA, que redundará en las mejoras de calidad global de la titulación, si se sustituyen las funciones de las macro-áreas por MENCIONES. Esta propuesta se espera contribuya a la mejora de los indicadores estadísticos de calidad ya que las encuestas ofrecen datos de las asignaturas y la valoración no es precisa por cuanto en las asignaturas referidas a las técnicas danza interviene más de un docente.

Las acciones llevadas a cabo hasta el momento han permitido mejorar los resultados de aprendizaje, no obstante, las propuestas que se están elaborando, adaptadas a los nuevos retos que plantean las artes escénicas, contribuirán a la elevación del nivel artístico para que estos estudios continúen como hasta ahora siendo un referente nacional e internacional.

##### **3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El SGIC permite realizar una evaluación periódica que asegura el cumplimiento de los objetivos de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El análisis, mejora y seguimiento interno de los resultados del título llevado a cabo por la Comisión de Garantías de Calidad es por otra parte, fundamental en el cumplimiento de los objetivos. Son estas las acciones que nos han permitido elaborar los auto-informes anuales de calidad que detallan las acciones de mejora que se recogen en el plan anual de trabajo. Por otra parte, los informes de seguimiento y las mejoras suscitadas como consecuencia de los mismos, atendiendo a las advertencias y recomendaciones, han contribuido a la superación de las deficiencias existentes y consolidado los procedimientos

de buenas prácticas dentro de la titulación.

Durante el desarrollo de la titulación se han introducido las siguientes mejoras:

- Se ha procedido a la adaptación del Reglamento de Prácticas Externas de la URJC a las características de la titulación que se regula mediante norma interna.
- Se procedió a la ampliación de los convenios de movilidad de estudiantes y profesores.
- Se organizaron seminarios y/o jornadas dedicados al campo de las Artes Visuales y Danza (véase Taller Internacional de Video Creación y Registro de piezas coreográficas, así como seminarios y debates en torno a European Video Dance Heritage)
- Se ampliaron los acuerdos con instituciones educativas y artística de Europa, Latinoamérica, Norteamérica y China.
- Se han optimizado los horarios de clases.
- Se creó la Comisión de Estudios encargada de proponer las modificaciones al título.
- Se creó el grupo de investigación artística dentro de la titulación.
- Se establecieron las coordinaciones para la valoración docente de todo el profesorado.
- Se externalizó la gestión de las Prácticas Externas en las Redes de Teatros Públicos y Privados.
- Se agilizaron los mecanismos de las firmas de acuerdos con otras universidades.
- Se ha incentivado la participación del profesorado en las actividades de formación.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El SGIC ha permitido la mejora demostrada de la calidad del título en aspectos importantes y creemos que los mecanismos internos de control de la calidad han funcionado adecuadamente, aunque trabajamos por la mejora y aplicación de algunos indicadores que se estudian en la actualidad dentro de las acciones de mejora vinculadas a la propuesta de MODIFICA en la que estamos trabajando. La Universidad se encuentra en el proceso de validación del programa AUDIT que apuesta por la mejora del control de la calidad de sus titulaciones. En resumen, evaluamos positivamente este criterio.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En este grado se ha cumplido estrictamente con la normativa de selección y contratación del profesorado, así como con los compromisos recogidos en la Memoria de Verificación relativos a la calificación docente e investigadora del personal académico (EV4).

El título desde su implantación cuenta con profesores con un alto nivel de especialización y experiencia artística en el campo de las artes escénicas y las técnicas audiovisuales, encontrándose entre nuestros docentes destacados creadores e intérpretes de nivel internacional, lo cual permite un alto nivel de exigencia y calidad artística.

Este título cumple de modo excelente los estándares exigidos en este tipo de enseñanzas por el alto nivel del profesorado y de los invitados. Puesto de manifiesto en el reconocimiento a la trayectoria del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso" y su labor pedagógica de más de veinte años, centro pionero en España de los estudios superiores de Danza por su labor de liderazgo durante el proceso de implantación de las primeras titulaciones oficiales de danza con equivalencia plena a Licenciatura Universitaria. Esta labor, le ha sido reconocida en más de una ocasión, aunque particularmente merece la pena señalar; el Premio Nacional Cultura Viva 2005 a la Mejor Institución de Enseñanzas Artísticas de Danza, otorgado por un jurado compuesto por destacadas personalidades del Centro Nacional de Investigaciones Científicas y personalidades del mundo de la Cultura; por su excelencia académica, su impulso a la creación artística de calidad, su aporte a la investigación y su proyección internacional; el segundo, el Grand Prix del Concurso Internacional de Danza "Alassio 2013", Génova, por la labor pedagógica internacional, estas, entre otras distinciones hacen explícita la calidad del profesorado.

Cabe destacar el elevado número de estrenos de coreografías originales que se estrenaron con gran éxito de público que ponen de manifiesto el impulso a la creación artística. La organización del Taller Internacional de Video Creación y Registro Coreográfico, desarrollado en el marco de European Video Dance Heritage financiado con fondos de la Comisión Europea, puso de manifiesto la competencia y grado de capacidad organizativa del profesorado de la titulación.

De la misma manera subrayar la acogida del proyecto del Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" presentado a la

Organización Mundial de Artes Escénicas, UNESCO, recibió la aprobación unánime de la Asamblea General en el Congreso Mundial de Artes Escénicas celebrado en Erebán, Armenia, bajo el auspicio de la UNESCO obteniendo el Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" la representación española de la referida Organización Internacional.

**4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

La URJC ha cumplido estrictamente la normativa sobre selección y contratación del profesorado, así como los compromisos incluidos en la Memoria Verificada respecto a la cualificación docente investigadora del personal académico.

La idoneidad académica y profesional de los docentes ha sido cumplida estrictamente de modo que no ha habido ningún recomendación a este respecto ni en la autorización ni en los sucesivos informes de seguimiento.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El título cuenta con un equipo de profesores con un alto nivel de especialización y experiencia artística en el campo de las artes escénicas y las técnicas audiovisuales, muchos de los cuales cuentan con numerosos premios y condecoraciones otorgadas por su extraordinaria trayectoria profesional cuya valía han corroborado las distintas encuestas de valoración docente de los últimos cuatro años. Asimismo, la titulación ha contado el apoyo personalidades invitadas de reconocido prestigio internacional.

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El título cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de las actividades formativas, además de que todos los estudiantes se benefician de los servicios de orientación académica y profesional ofrecido por la URJC.

Para la gestión académica-administrativa la titulación ha contado con el apoyo del PAS de Servicio de Alumnos y de la Secretaría de Alumnos del Campus de Fuenlabrada.

**5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados para la docencia ordinaria como para las enseñanzas especializadas de danza, así como para el trabajo del estudiante y actividades extraordinarias, son adecuadas (EV16).

Todas las aulas cuentan con recursos audiovisuales y están dotadas de tarima flotante, barras y espejos. En lo que respecta a las actividades técnicas audiovisuales se cuenta con el equipamiento especializado, cámaras, platós, salas de edición, etc. Asimismo, la titulación cuenta con el Fondo Documental y de Investigación, que almacena el Repositorio de Danza que también hemos transferido a las bibliotecas virtuales de la Unión Europea Hispana y Europea. Este fondo se encuentra ubicado en la Biblioteca del Campus de Fuenlabrada y es único en España y fundamental para el desarrollo presente y futuro de los profesionales de las artes escénicas.

**5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

N.P.

**Justificación de la valoración:**

No procede por cuanto esta titulación se imparte solamente en la modalidad PRESENCIAL

**5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título**

**relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

La Universidad ha provisto todos los recursos y personal de apoyo necesario para el desarrollo de la titulación en todos los cursos académicos.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El título ha contado con suficiente personal de apoyo y recursos materiales. Para la gestión económico-administrativa hemos contado con el apoyo del Servicio de Alumnos y de la Secretaria del Campus y la Gerencia del mismo. Las instalaciones para el desarrollo formativo son adecuadas al grado de especialización que requieren las enseñanzas artísticas de danza que cuentan por otra parte, con una adecuada cobertura de servicios.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Durante el desarrollo del título se han llevado a cabo las actividades formativas previstas, asimismo, se han seguido los procedimientos metodológicos y sistema de evaluaciones descritos en las guías docentes y conforme a la memoria verificada, asegurándose los resultados previstos en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, pueden ser parcialmente diferentes según las asignaturas, pero adecuados a los resultados que se pretenden (EV3).

Los resultados son verificables a través de las estadísticas de calificaciones que evidencian que las metodologías son adecuadas a la consecución de los objetivos del título (EV5). El sistema de evaluación continuo, con criterios objetivables es publicado en las guías docentes de cada una de las asignaturas contemplándose la reevaluación y el sistema de tutorías.

En la presentación del TFG se puede evaluar el grado de adquisición de competencias y que se cumplen los objetivos.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

La modalidad presencial es uno de los factores que aseguran los resultados de aprendizaje garantizando el proceso de aprendizaje que se refleja en la adquisición de competencias, generales y específicas que figuran en la Memoria Verificada y en las guías docentes de cada una de las asignaturas. Siendo constatables los buenos resultados a través de las estadísticas recogidas partiendo de los indicadores de valoración docente del título que le sitúan en muy buena calificación.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

A

**Justificación de la valoración:**

De acuerdo con los resultados de las encuestas, los principales indicadores que muestran la evolución de las enseñanzas que se imparten en el título son muy destacables (EV18). Los datos relativos a la valoración docente del título por parte de los estudiantes del título son muy buenos en cada uno de los cursos y en el conjunto de la carrera (4.02). Asimismo, cabe destacar que el grado de satisfacción de los alumnos respecto a indicadores tales como estructura del Plan de Estudios y de adquisición conocimientos y competencias es muy destacable (4.0) por lo que estos aspectos los valoramos positivamente.

Los recursos puestos a disposición de estas enseñanzas son congruentes con el diseño y gestión del título, ya que de acuerdo con las encuesta relativas a los espacios de docencia y estudio, la nota media es de mayor o igual a 3 puntos, por lo cual los índices de valoración son positivos. En resumen, podemos afirmar que todas las previsiones del título son coherentes con las

expectativas y características de los estudiantes de nuevo ingreso.

**7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Las encuestas realizadas evidencian el alto grado de satisfacción de estudiantes y profesores de la titulación (EV18). No obstante, en cuanto a los egresados debemos destacar algunas cuestiones que resultan de interés, por una parte que la valoración del plan de estudios continúa siendo satisfactoria, y que además el grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos durante su formación sigue resultando positiva. No obstante, parece contradictorio el hecho de que se cuestione la utilidad del título para acceder al mercado laboral, sin embargo, esto no es característico solamente de esta titulación, si se tiene en cuenta la actual coyuntura socio-laboral global en el marco de la crisis económica por la que atraviesa un conjunto de países incluido España. En este sentido, cabe apuntar que el profesional que estamos formando posee las competencias y conocimientos necesarios, al menos en nuestra opinión, para su inserción en el entorno de las industrias culturales y creativas, un sector que en economías como la de Estados Unidos ha llegado a constituir el segundo nivel de ingresos por exportaciones. Este sector de la industria no ha sido ajeno a la crisis, y como casi todos, se ha contraído por la disminución de las inversiones. Consecuentemente, creemos que la apreciación de los egresados responde a una situación coyuntural que afecta al conjunto de las titulaciones universitarias. No podemos perder de vista que los egresados del Grado siguen manifestando su grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos en la Universidad.

**7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Los indicadores de inserción laboral de los egresados, atendiendo a los factores socio-económicos actuales, son adecuados. Si tenemos en cuenta que un año después del egreso la tasa de actividad es del 75% y que el 50% trabaja en el mismo campo de estudio y que ven con perspectiva positiva el futuro (en el contexto actual del país con una tasa de paro en menores de 25 años que supera el 50%) podemos concluir que la situación de los graduados no obedece a carencias en su formación sino a la situación del contexto socio-laboral global.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Los indicadores de rendimiento de la titulación son muy buenos y en general se ha cumplido con los estándares exigidos. En general la valoración del alumnado es muy positiva. No obstante, creemos que es mejorable y que con las modificaciones que la comisión de estudios plantea y la implantación del sistema de valoración AUDIT podremos conseguir resultados superiores a los actuales.